



Estudios Políticos

ISSN: 0121-5167

revistaepoliticos@gmail.com

Instituto de Estudios Políticos

Colombia

González Montero, Sebastián Alejandro

Lenguaje y poder: entre consignas y acciones sobre acciones

Estudios Políticos, núm. 34, enero-junio, 2009, pp. 63-95

Instituto de Estudios Políticos

Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429062004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Lenguaje y poder: entre consignas y acciones sobre acciones*

*Sebastián Alejandro González Montero***

Resumen

Este ensayo tiene como objetivo problematizar la relación entre el lenguaje y el poder. Para ello se empleará la siguiente estrategia: en primer lugar, se hace la distinción entre lo que corresponde a los cuerpos como materia física formada que posee ciertas propiedades naturales y lo que pasa sobre ellos en términos de acontecimientos socio simbólicos que determinan los modos de ser (se afirma que los cuerpos y los acontecimientos son distintos). En segundo lugar, se caracteriza los enunciados como consignas. La idea básica es mostrar que el lenguaje puede ser entendido en el marco de su realización colectiva en la medida en que se reconozca la manera en que agencia codificaciones sobre la vida de los individuos. Finalmente, a la definición de los enunciados-consigna se suma la problematización de las relaciones de poder, con el fin de tratar de presentar con precisión el esquema abstracto de las funciones que están a la base de las sujetaciones políticas. La hipótesis general es que los enunciados son funciones que agencian relaciones de poder y que, en virtud de ello, emergen en el campo social como heterogéneas determinaciones sobre la existencia íntima y pública de las personas.

[63]

Palabras clave

Lenguaje y Poder; Identidad Política; Sujeción; Discurso Político; Lenguaje Político

Fecha de recepción: julio de 2008 • Fecha de aprobación: abril de 2009

Cómo citar este artículo

González, Sebastián. (2009, enero-junio). Lenguaje y poder: entre consignas y acciones sobre acciones. *Estudios Políticos*, 34, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 63-95).

* El artículo hace parte de la investigación doctoral titulada *Ensayos sobre lenguaje, política y poder*, Doctorado en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana. Financiada por la Beca Apoyo a la Comunidad Científica Nacional - doctorados nacionales (Colciencias-Banco Mundial).

** Filósofo y Magíster en Filosofía de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas. Miembro Investigador del grupo Estudios sobre Identidad (ESI) de la misma universidad. Doctorando en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Filosofía. sebastianguizale@gmail.com

Language and Power: Between Slogans and Actions above Actions

Abstract

The objective of this essay is to confront the relationship between language and power: In order to do so, it will employ the following strategy: first, it makes the distinction between that which corresponds to bodies as physical-formed matter which pose certain natural properties and that which happens above them in terms of socio-symbolic events that determine ways of being (it affirms that bodies and events are distinct). Second, It characterizes statements as slogans. The basic idea is to show that language can be understood in the framework of its collective execution to the extent that it recognizes the way that it codifies people's lives. Finally, the article adds the problem of power relationships to the definition of statement-slogans, with the purpose of trying to present, with precision, the abstract scheme of the functions that are at the basis of political subjections. The general hypothesis is that statements are functions that facilitate power relationships and for this reason, they emerge in the social field as heterogeneous determinations of the public and private lives of people.

Keywords

[64]

Language and Power; Political Identity; Subjection; Political Discourse; Political Language.

Introducción

La sociolingüística impone un reto difícil de olvidar: el lenguaje es un tipo de comportamiento social. Dicho con exactitud, la sociolingüística deja ver la necesidad de reconocer que el lenguaje y la organización social son elementos recíprocos e inseparables de la vida de los individuos. Sobre la base de ese postulado, la sociolingüística trata los temas de la pragmática, el análisis de la conversación, la variación lingüística, la etnolingüística, como contribuciones teóricas aglutinadas en torno a la problematización del lenguaje en situación social. Lo que allí se muestra es un hecho aparentemente evidente y es que las personas no usan el lenguaje de la misma manera ni con los mismos fines. Existe una ética en la lengua referida a lo que las personas hacen y dicen. Cada vez que alguien habla y actúa se ve envuelto en el conjunto de condiciones sociales que imponen ciertas maneras colectivas de ser. La sociolingüística lleva al extremo la perspectiva inmanente de cuestionar el lenguaje al abrir el espacio de análisis a la pregunta de ¿qué maneras de ser implican las enunciaciones? El fenómeno del habla, se diría en clave sociolingüística, tiene que ser comprendido en el marco de interrogantes muy precisos, esto es, ¿cómo hay que ser para decir, en efecto, lo que se dice? Mejor, ¿qué modos de existencia envuelven lo que se dice?

Y hay que poner mucha atención a lo que se juega allí. Las variaciones vinculadas con el sexo, la edad, la raza, la clase social, definen el uso de la lengua en rasgos que van mucho más allá de las simples diferencias de tono, de pronunciación, de sintaxis, de riqueza de los vocabularios. De forma mucho más extendida, la sociolingüística se ocupa del lenguaje en relación con las diferencias sociales presentes en *las enunciaciones*, o lo que es lo mismo, en la *interacción lingüística*. La enunciación depende del espacio estriado por las líneas de segmentación social que determinan lo que es posible a la hora de actuar/hablando. En esa dirección, quizás uno de los logros más sugerentes de la sociolingüística sea la comprobación de que el lenguaje es parte de los procesos sociales que viven los individuos, y correlativamente, es fundamental la demostración de que los usos del lenguaje son consecuencia de las dinámicas de tales procesos —la etnografía del habla sería la disciplina que actualmente aprovecha al máximo las consecuencias de considerar cualitativamente (cómo son) los modos de ser expresados en el uso específico de la lengua.

Bien es cierto que esas cuestiones plantean dificultades teóricas relacionadas con la perspectiva con la que se aborda la relación del lenguaje y la sociedad. Algunos de los debates más interesantes en sociolingüística parten

del presupuesto teórico de la interrelación dinámica del lenguaje y el campo social, desviándose hacia el problema metodológico de cómo dar cuenta de esa interrelación sistemáticamente —sobre todo en aspectos que implican la recolección de datos sobre las variaciones fonológicas, sintácticas, semánticas presentadas al lado de las distinciones de clase, edad o raza.¹ Sin embargo, y al margen de las discusiones metodológicas internas de la sociolingüística (y sus aledañas tendencias), lo importante es enfrentar el fenómeno que tal disciplina hace ver. La idea central de la sociolingüística es fundamental: la actuación lingüística se emplaza en el amplio espectro de las relaciones sociales. En resumidas cuentas, se puede decir que el análisis sociolingüístico deja a la vista el hecho de que no hay enunciación individual y dependiente exclusivamente de la intencionalidad subjetiva; todo lo contrario, lo que muestra es que sólo hay enunciaciones colectivas ligadas a los diferentes lugares del ordenamiento social. Eso deja abierto, casi inmediatamente, la cuestión de saber cómo es que los enunciados —teniendo en cuenta su carácter social— remiten a factores no-lingüísticos que determinan los procesos relativos al funcionamiento de las relaciones interindividuales. Las instituciones, los acontecimientos políticos, las prácticas sociales y los procesos económicos componen el espacio *complementario* —no extrínseco— de los enunciados. Cada institución, por ejemplo, implica enunciados (cartas, contratos, registros, memorandos) y, al revés, los enunciados remiten a medios institucionales y redes de relaciones sociales sin los cuales no podrían realizarse satisfactoriamente. No hay que confundirse, no se trata de dos dominios (discursivos y no-discursivos) de naturaleza distinta, ya que las prácticas discursivas (entendidas en el margen de la realización social del lenguaje) son correlativas a las prácticas no-discursivas y viceversa. En cuanto parte de los procesos sociales, el lenguaje también se enmarca en el espectro de los comportamientos humanos. Eso quiere decir que el lenguaje no es sólo un registro de la estructura social; también es un elemento de producción y perpetuación de las prácticas (con todas sus codificaciones y las sujetaciones) que atañen a la vida no-discursiva de los individuos.

La propuesta es que a la evaluación sociolingüística de los modos de ser expresados en las actuaciones lingüísticas es necesario sumarle consideraciones sobre las implicaciones políticas de tales actuaciones y sobre el modo en que éstas configuran la experiencia general de los individuos. Dicho explícitamente, la sociolingüística implica el paisaje de los modos de ser que afloran en el uso de la lengua tanto como el esquema de las relaciones

¹ En ese sentido es ejemplar el trabajo de Labov, por ser de los primeros que se aventuraron en la construcción de modelos de cuantificación basados en tales variables (Cf. 1983).

políticas que acompañan esos modos ser. En esa dirección, son varias las preguntas que deben ser respondidas: ¿en qué sentido la relación del lenguaje con la sociedad implica, a su vez, la relación del lenguaje y la política? ¿De qué forma se articulan cadenas de enunciados y cadenas de acciones en un nivel que no sólo compromete el de las interacciones sociales (política)? ¿De qué manera los enunciados generados en el espacio social afectan a los individuos en cuanto a sus actuaciones políticas, esto es, en relación con la autoridad, las instituciones estatales, la ley?²

Es sorprendente el poder del lenguaje. Los periódicos y los programas de televisión dedicados a las noticias rastrean todo el tiempo los efectos de los diferentes discursos políticos en el campo de la acción pública —se sabe bien de las consecuencias en el orden social que puede tener una alocución presidencial, por ejemplo. Jean Pierre Faye muestra el impacto político producido por el uso de Mussolini del enunciado '*stato totalitario*' en el discurso oficial de la noche del 22 de junio de 1925: el 'Estado total' expresa el acontecimiento incorporal del fascismo.³ Faye lo dice sin adornos: los nacionalsocialistas se han adueñado de la expresión 'Estado total' —y no porque les pertenezca como una propiedad sustancial, sino porque en ella estriba la trayectoria del *lenguaje emitido políticamente* por diversos individuos y grupos (1972, p. 67). Algo así podría decirse de otros actos políticos ligados al lenguaje. Sea el caso de la ley, los decretos, los estatutos, las ordenanzas, entre otros, implican enunciados determinantes puestos en juego en el campo de las relaciones colectivas. Se puede decir, en general, que la ley tiene que ver con actos de palabra que llevan actos de transformación que afectan cuerpos —de personas, de instituciones.⁴

[67]

² Este artículo coordina con el desarrollo de la hipótesis —presentada en González, 2007b— según la cual los dispositivos de poder pueden ser entendidos acudiendo a las facultades performativas de los enunciados y las funciones que agencian en determinadas sujetaciones políticas. Sin embargo, es de tener en cuenta que aquí exploramos una dirección muy particular: suponiendo el marco de la pragmática del lenguaje y la analítica del poder, nos interesa mostrar que la noción de consigna viene a aclarar los efectos que tienen los dispositivos, esto es, tratamos de avanzar en problematización de la existencia socio-simbólica de los individuos y el modo en que pueden captarse mecanismos de determinación políticos.

³ En la mañana siguiente se abrió, dice Faye: “—en el teatro construido sobre la ruinas de la tumba de Augusto, que más tarde el régimen hará descubrir— el cuarto congreso del Partido Nacional Fascista (PNF). El informe de su secretario general, Roberto Farinacci, definió *la característica del fascismo* por el hecho de negar a los demás partidos la legitimidad, el derecho a ser o convertirse en factores positivos del gobierno. En esto, precisa con gran claridad, reside la negación del concepto de partido en el fascismo: de ahí —del uso de la expresión de ‘Estado total’— se deduce que éste se manifiesta como el régimen que tiende a una *transformación total de la vida pública italiana*” (1972, p. 55. Subrayado del autor).

⁴ Las reflexiones de Foucault tienden a apoyar esa idea. Cuando Foucault plantea que el poder nada tiene que ver con las viejas dicotomías entre el soberano y el súbdito o los dominados y los dominadores, hace especial énfasis en que los ordenamientos políticos de la sociedad dependen de sistemas de determinación

Con esto estamos tratando de decir que a la comprobación sociolingüística del circuito lenguaje/sociedad, hay que sumarle la problematización de la mutua implicación del discurso y las prácticas de sujeción y codificación política. En esa dirección es necesario tener ciertas precauciones. La idea consiste en decir que no es únicamente en virtud de ciertos patrones sociales que interfieren en la producción del lenguaje que se cualifica la situación de los individuos al actuar/hablar. Eso siempre debe estar presente: las circunstancias del individuo de color que vive en la zona sur-centro de Harlem y que habla *black-english* no pueden ser ignoradas (Cf. Labov, 1983, p. 235). Pero ese es sólo el primer paso para percatarse del hecho de que el lenguaje es también el lugar de actos que suponen contiendas de poder. El problema radica en que resulta demasiado esquemático admitir que las sujeciones y las codificaciones sociales sencillamente operan en el lenguaje porque allí se dan los códigos que permean las conductas humanas de acuerdo a modelos generalizados de acción. Eso es tanto como pensar que las personas simplemente adecuan el marco general de criterios a partir de los cuales actúan, al esquema impuesto por la generalización de los estereotipos sociales. Los individuos no se adscriben, sin más, a representaciones; antes que eso, son sometidos a consignas de naturaleza lingüística y semiótica. La gradual intensificación de las regulaciones sociales tiene que ver con la ejecución activa de enunciados y relaciones de fuerza sobre el comportamiento individual y colectivo de los hombres. El lenguaje —práctica socialmente situada— pone en escena las relaciones de fuerza que se entrelazan entre los interlocutores en virtud del diagrama político en el que coexisten. Ese es un problema que amerita consideraciones cuidadosas sobre las funciones del lenguaje en el sistema de las relaciones políticas del cuerpo social. Hablar y actuar no sólo implican el gesto de instalarse en una determinada situación; hacer cosas al hablar tiene que ver también con cierta *disposición política*.

Deleuze y Guattari hacen énfasis en indicar que el lenguaje “ni siquiera está hecho para que se crea en él, sino para obedecer y hacer que se obedezca” (1994, p. 82). Pero inmediatamente después Deleuze y Guattari hacen ver el problema de esa afirmación: lo difícil, dicen ellos, es precisar el estatuto y la naturaleza de las consignas, entendiendo que se trata de una singular función afectiva constantemente plegada a los enunciados (1994, p. 83). En general, las sanciones punitivas, los imperativos morales, las consignas éticas, las sentencias dogmáticas, las reglamentaciones institucionales, los mandatos legales, los signos publicitarios, presuponen restricciones sobre los individuos

que pasan por el lenguaje y tienen por objetivo los sujetos en aspectos que comprometen la productividad del cuerpo y la sumisión de la conducta (2001, p. 348).

y su comportamiento; restricciones que, en últimas, remiten a la ejecución exitosa de enunciados que agencian relaciones de fuerza. La idea central es, pues, que para poder materializar una serie de efectos, el lenguaje debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuya *potencia afectiva tiene como resultado vectores de poder*. Enunciados y poder: *la fuerza se vincula con afecciones a las que el lenguaje da forma concreta* —o sea, direccionalidades de la fuerza que se traducen en codificaciones y sujetaciones específicas. La hipótesis es que el poder es el ejercicio calculado de unas determinaciones heterogéneas que pasan por prácticas de rectificación y constreñimiento definidas en el uso político de los enunciados. En ese sentido, al definir los enunciados como funciones que agencian y movilizan relaciones de poder, podemos dar cuenta del vínculo entre lo que se dice y el ejercicio práctico de lo que se dice en la dimensión política de la realización colectiva del lenguaje, así como también podemos comprender la efectividad de las transformaciones que, a través del uso político del lenguaje, se producen en la vida privada y pública de los hombres.

1. Enunciados-función: de las consignas y los efectos de superficie

[69]

En *Mil mesetas*, Deleuze y Guattari intentan mostrar cómo en el plano pragmático de la realización social del lenguaje se emplaza una función específica derivada de la facultad que consiste en emitir, recibir y transmitir *enunciados como consignas*.⁵ ¿Qué debe entenderse por ‘consigna’? ¿Cómo problematizar la definición de los enunciados como consignas? Deleuze y Guattari afirman que los actos implícitos a los enunciados producen efectos definidos “por el conjunto de transformaciones incorporales que tienen lugar en una sociedad determinada, y que se atribuyen a los cuerpos de esa sociedad” (1994, p. 85). ¿Qué significa decir que las palabras son actos realizados que tienen efectos? Básicamente, que con las palabras podemos actuar sobre nosotros y sobre lo que somos capaces de hacer. Las consignas son actos de palabra que remiten a acontecimientos que competen a lo que somos y a lo que hacemos. ¿Acontecimientos de qué naturaleza? Ciertas determinaciones pueden ser integradas a palabras que hacen las veces de límites de la acción. Desde el punto de vista pragmático, los enunciados pueden ser asumidos como

⁵ Con exactitud, el postulado dice así: “Nosotros llamamos *consignas*, no a una categoría particular de enunciados explícitos (por ejemplo, al imperativo), sino a la relación de cualquier palabra o enunciado con presupuestos implícitos, es decir, con actos de palabra que se realizan en el enunciado, y que sólo pueden realizarse en él. Las consignas no remiten, pues, únicamente a mandatos, sino a todos los actos que están ligados a enunciados por una ‘obligación social’” (Deleuze y Guattari, 1994, p. 84).

realizaciones de actos que intervienen en la situación común de las personas, pero caracterizar tal intervención depende de considerar el hecho de que lo efectuado en los enunciados remite a la experiencia de acontecimientos y transformaciones de carácter incorporal (no-físico).

Con esto se pretende explotar la intuición de Deleuze y Guattari: los enunciados expresan acontecimientos y transformaciones no-corporales (incorporales) que afectan a los cuerpos y los modos de ser. Los cuerpos, dicen Deleuze y Guattari,⁶ “tienen una edad, una madurez, un envejecimiento; pero la mayoría de edad, la jubilación, tal categoría de edad, son transformaciones incorporales que se atribuyen inmediatamente a cuerpos. ‘Ya no eres un niño’: este enunciado concierne a una transformación incorporal, incluso si se dice de los cuerpos y se inserta en sus acciones y pasiones”. Por esa vía, Deleuze y Guattari muestran que los enunciados —y específicamente los del tipo ‘hombre’, ‘mujer’, ‘homosexual’, ‘heterosexual’, ‘padre’, ‘madre’, ‘hijo’, ‘funcionario’, ‘patrón’, ‘profesional’, ‘culpable’—, tienen que ver con determinaciones que, en el fondo, son acontecimientos y transformaciones incorporales co-extensibles a los modos de ser presentados en el campo social (1994, p. 86).

Cierta disposición de pasiones y acciones en los individuos consiste en una mezcla de actitudes, actividades, experiencias, perspectivas y deseos; pero las pasiones y las acciones también se componen hasta cierto punto de la experiencia de vivir entre enunciados. ¿Cómo actuamos? ¿Cuáles son nuestros afectos o sentimientos? Las pasiones y las acciones remiten en cierto nivel al comportamiento individual y colectivo (ética); y tal comportamiento a enunciados que se corresponden con actos. Los nombres, por ejemplo, fijan los bordes de la experiencia de personas y grupos porque a través de ellos pasa la designación, acciones y pasiones. Es más, los enunciados nominales tienden a fijar, a congelar en sustancia lo que no es más que atributos que se suponen, pertenecientes al modo de vivir de seres diferenciados y singulares.⁷ ¿Qué significa eso? Por cierto, los cuerpos viven y mueren, sienten dolor y placer,

⁶ Se sabe bien que Deleuze no gustaba de hacer uso del nombre propio para designar un estilo de pensar o un conjunto más o menos sistemático de problemas abordados; ni siquiera para indicar descubrimientos específicos (como conceptos paradigmáticos o especialmente significativos en el rumbo de la historia del pensamiento). Así que no se hará aquí una especial referencia al asunto de quién escribió qué. Es cierto que *Lógica del sentido* fue escrito por Deleuze en soledad y, como todo el mundo sabe, *Mil mesetas* con Guattari, lo que es sólo un dato secundario. Lo que nos interesa es la resonancia —en sentido musical: cuando dos frecuencias coinciden— entre *Lógica del sentido* y *Mil mesetas* en lo que respecta al problema de la relación del lenguaje y la política.

⁷ El género, por ejemplo, es un atributo incorporal asociado al cuerpo de los individuos: “el médico que ve nacer un bebe y dice ‘es una niña’ comienza con la larga cadena de interacciones a través de las cuales el recién nacido es efectivamente feminizado” (Butler, 1997, p. 87).

soportan la enfermedad y la violencia, pero las posibilidades y limitaciones del modo de vivir y morir, de experimentar placer y dolor, se expresan en esquemas reguladores (de acciones y pasiones) en alto grado agenciados en el lenguaje. Esa agencia se realiza en ocasiones con dolor y maltrato.

El género no es más que un acontecimiento discursivo, esto es, el efecto incorporal de enunciados de tipo ‘mujer’ y ‘hombre’. La agencia de tales enunciados en la realidad social y política de los individuos determina la experiencia de la vida de los seres a quienes se atribuyen. En el fondo, lo femenino y lo masculino no son más que el resultado de la codificación nacida en el acontecimiento que produce una cierta manera de hablar, de referirse al cuerpo. ¿Cómo negar que la realización social de los enunciados ‘mujer’ y ‘hombre’ marca, en definitiva, nuestra experiencia en la vida (o el modo de ser en el mundo)? ‘Hombre’ y ‘mujer’ son enunciados que expresan la delimitación de lo que son los cuerpos en la medida en que materializan lo sobreentendido —discurso indirecto— socialmente por pertenecer al género masculino o femenino.⁸

En otros ámbitos ocurre de manera similar: en el lenguaje racista, igualmente en el de la xenofobia y la homofobia, no se hace más que invocar la operación mediante la cual los nombres ‘negro’, ‘gay’, ‘inmigrante’, ‘travesti’ expresan el acontecimiento de ser en la frontera —o de pertenecer a una minoría en medio de las sujeciones más radicales. Y eso no es todo lo que está en juego. Es igualmente cierto que los términos ‘gay’, ‘lesbiana’, ‘travesti’, ‘inmigrante’ —en Europa se usa mucho la expresión ‘sudaca’ para referirse a los latinos, por ejemplo— tienen que ver con la realización de determinado régimen de consignas. Pertenecer a un colectivo, en general, es compartir el agenciamiento de actos y enunciados cuyos efectos son ‘exteriores’ a los cuerpos. Las interpellaciones homofóbicas, xenofóbicas o racistas no son condonables sólo por el hecho de ser insultantes, sino también por circunscribir a los individuos a consignas que los someten a diversidad de sujeciones y exclusiones. De una parte, la manera en que hablamos (o escribimos) sobre los demás —entiéndase aquellos considerados supuestamente desiguales por sus rasgos de color, lengua o religión— es una de las principales vías por la que los prejuicios culturales se reproducen en la sociedad. Los enunciados ‘latino’,

[71]

⁸ Butler habla de “discurso formativo” (*excitable speech*) para referirse a los efectos performativos del lenguaje en el marco de las disputas por el género. En esa dirección, ella ha escrito hermosas páginas interrogando las determinaciones políticas del lenguaje que operan en el dominio de los efectos que tiene la realización social de enunciados referidos a lo que es propio a la existencia de cuerpos, en especial, Butler reflexiona sobre el papel de las palabras en la sujeción de las prácticas sexuales no-heterocentradas (1993, pp. 53 y ss.).

‘sudafricano’, ‘turco’, ‘marroquí’, ‘árabe’, ‘iraní’, presuponen actos de exclusión inmanentes al lenguaje por encajar en cierta coyuntura social y política.⁹ Sin embargo, es importante tener en cuenta, de otra parte, que el fenómeno del racismo y la xenofobia se refiere al modo en que los discursos además de afectar la dignidad moral de las personas, modifican fundamentalmente su posición en el campo social (posición que se traduce en la vida de las personas en términos de las oportunidades reales de acceso a la educación, a la seguridad social, al empleo, a la riqueza).

[72]

El discurso racista o xenofóbico expresa y provoca la sobrecodificación social sobre la base de la objetivación de las relaciones grupales. Los nombres que se asignan a las particulares características de la lengua, la religión, las normas, las costumbres sociales y las prácticas de grupos, tienden a expresar la operación de emplazamiento de los sujetos a segmentos altamente jerarquizados dentro del ordenamiento social. Es cierto que cuando las personas hablan con otras y sobre otras personas, integran a sus palabras variables de interacción lingüística que dejan ver simultáneamente los diversos grados de integración o exclusión a los que se subordinan. El enunciado ‘Gran Bretaña invadida por ejercito de inmigrantes’ (*The sun*, 2 de febrero de 1996) vehiculiza indirectamente las significaciones negativas de la llegada de individuos extranjeros, pero sobretodo, presupone la situación sociopolítica de las minorías en Europa.¹⁰

Hablar implica cierta realización del discurso como práctica que tiene efectos más o menos positivos (hemos hablado del discurso racista en relación con las exclusiones a las que da lugar; pero también es cierto que el discurso de los derechos civiles, por ejemplo, implícitamente supone actos jurídicos que procuran conjurar tales efectos de dominación). Otra vez, en el caso de los enunciados de género esos efectos son muy notorios. Con los enunciados ‘hombre’ o ‘mujer’ ocurre lo que podría llamarse los efectos de generización del discurso (Cf. Butler, 1993, p. 57). ‘Gay’, ‘lesbiana’, ‘travesti’ son imperativos de género que están anclados a ciertas subordinaciones que son los efectos constituidos del régimen de consignas operando sobre la vida sexual en general. Lo que equivale a decir que el género es experimentado por

⁹ Teun van Dijk, aprovechando las tesis de la pragmática y la sociolingüística, ha hecho análisis del discurso resaltando su papel en la perpetuación y legitimación tanto del racismo como de la xenofobia y el sexism (1997, pp. 214-223).

¹⁰ Como dice van Dijk, “la investigación sistemática de 4.000 titulares de las prensas británicas y alemana demostraron que los sucesos étnicos y de las minorías rara vez se presentaban en términos que tiendan a atribuirnos culpas a nosotros, al tiempo que nieguen o atenúen la de ellos. Esta es la manera como la prensa, por medio de los temas de sus titulares, define la situación étnica en la que ‘ellos’ constituye un problema, cuando no una amenaza” (1997, p. 247).

el cuerpo como el efecto inmaterial de enunciados-consigna. Esto no puede prestarse para una malinterpretación. No se está renegando de las luchas Queer o de los derechos de los homosexuales. Los enunciados 'gay', 'lesbiana', 'travesti' sirven para posicionar la propia subjetividad en operaciones que construyen y delimitan novedosas maneras de ser. Lo que tratamos de decir es que la realización social de ese tipo de enunciados, teniendo en cuenta el marco político de las codificaciones y sujetaciones que sobre la sexualidad han existido desde tiempo atrás, implica cierto número de acontecimientos que, en últimas, se expresan como efectos reguladores de los modos de ser de grupos y de individuos.¹¹

Los ejemplos nos aproximan a lo siguiente: hay que reconocer las implicaciones de la realización social de los enunciados en términos de los efectos que tiene en el marco de la vida de los individuos. O sea, la cuestión se relaciona simultáneamente con la pragmática (en la medida en que incluye la circulación indirecta de significaciones, actos y presuposiciones en los enunciados) y con la política de la lengua (en el sentido en que el lenguaje constituye el campo de las operaciones de poder con sus consecuencias en las luchas y resistencias). Sin más rodeos, el asunto es que el agenciamiento de enunciados-consigna en el campo social supone la formación de diferenciaciones que transforman la existencia. La incorporación de atributos no-físicos a cuerpos acontece bajo la forma de cierta circunscripción a identidades, lo que quiere decir que los enunciados delimitan lo que es el cuerpo al nivel de las propiedades socio-simbólicas.

¿Qué son, pues, estas propiedades socio-simbólicas? Son acontecimientos y las transformaciones corporales que se expresan mediante enunciados referidos a cualidades que se dicen de cuerpos; mejor dicho, se expresan en el lenguaje cuando hay lugar a eventos que ocurren a los cuerpos.

Para entender esto debe procederse mediante una distinción inicial, diría Deleuze (Cf. 1969, p. 28): con restricción a los cuerpos de las personas, de un lado, están los cuerpos reales como materia formada que contiene cualidades inseparables y específicas; de otro, los hechos inexistentes (en el sentido en que no son seres corporales) que se juegan en su superficie. El dinero, por ejemplo, es real. Pero la riqueza y las obligaciones de clase son incorporales que se

¹¹ Como dice Butler: "el feminismo pierde su potencial democratizador al negarse a abordar —evaluar y llegar a transformarse en virtud de— las exclusiones que lo ponen en juego". Más adelante dice, "podemos tratar de retomar a la materia (los cuerpos) entendida como algo anterior al discurso para basar nuestras afirmaciones sobre la diferencia sexual, pero esto sólo nos llevaría a descubrir que la materia está completamente sedimentada con los discursos sobre el sexo y la sexualidad que prefiguran y restringen los usos que pueden dársele a esos términos" (1993, pp. 55-56).

dicen de cuerpos. Los derechos igualmente no son cosas, sino acontecimientos incorporales asociados a las obligaciones atribuidas —por el lenguaje de las consignas jurídicas— a cuerpos: la herencia, el usufructo contienen objetos, pero el derecho a la herencia y al usufructo corresponde al evento no-físico de la exigencia legal. En esa misma dirección, los individuos son materia que puede recibir diversas formas accidentales respecto de las cuales son sujetos de tal o cual acontecimiento. Eso quiere decir que una cosa es el cuerpo y sus sistemas (cardiovascular, nervioso, reproductivo), y otra lo que el cuerpo vive más allá de los bordes de esos sistemas: el amor no se reduce al órgano del cerebro y su funcionamiento; el deseo no está vinculado a la emisión seminal o al hecho de obtener placer del pene. El amor y el deseo son afectos intensivos (potencias) que se traducen en acontecimientos incorporales en los cuerpos; actividades no-materiales que sólo pueden ser captadas en el lenguaje de lo realizado (verbos). El castigo impone una sanción incorporal y más allá del dolor sentido físicamente, el castigo opera en el cuerpo como el evento del encauzamiento incitado: la jerarquización de cualidades, aptitudes y emociones es el resultado de transformaciones incorporales que atienden a la exigencia de regulaciones específicas (Cf. Foucault, 2001, pp. 139-198).

[74]

En general, *lo incorporal es lo que ocurre a los cuerpos; son los eventos realizados bajo la forma de acciones y pasiones que suceden, pasan*. Y es precisamente allí donde el lenguaje tiene un papel. Los enunciados son inseparables de lo que es propio a los cuerpos cuando viven: ‘obedecer’ o ‘actuar’ (libremente o no), ‘gozar’ o ‘sufrir’, ‘amar’ o ‘repudiar’, son todas categorías que se dicen de acontecimientos y transformaciones incorporales referidas a lo que ocurre a los cuerpos. La distinción, diría Deleuze, entre los cuerpos, sus propiedades físicas, y *lo que le pasa a éstos en determinados instantes* es clave (1969, p. 28). En el caso de las personas, esta distinción atiende a lo que es propio de las características físico-químicas (diferencias hormonales, cromosómicas, anatómicas, fisiológicas) y a lo correspondiente a cierta manera de vivir que es ‘exterior’ a ellas. No somos lo que el pene o la vagina pretendidamente nos harían ser.¹² No existe una especificidad del sexo y del género reducible al plano de la sustancia físico-química del cuerpo. Tampoco somos lo que el color de la piel se supone connota. El genotipo es la expresión de la estructura bioquímica y fisiológica asociada a la constitución genética, pero no es más que eso: la expresión de las relaciones propias de

¹² Es cada vez más frecuente encontrar rechazos en el feminismo acerca de la posibilidad de fundamentar posturas epistemológicas, éticas y políticas basadas en la especificidad del cuerpo de las mujeres, en beneficio de una crítica que afina sus instrumentos de análisis sobre el problema de cómo es que emerge la materialización del sexo por la vía de determinadas estrategias discursivas y ciertos esquemas de poder. Probablemente sea Butler la que ha llevado hasta el extremo esa idea (Cf. 1993, p. 54 y ss.).

los cuerpos al nivel biológico y molecular. No puede decirse, de allí, que el genotipo representa la esencia de conductas que se supone dependientes de características físicas —como si el color de la piel o la diferencia de los órganos reproductores determinaran alguna propensión a ciertas actividades y comportamientos.

Se puede admitir la materialidad física de la diferencia entre cuerpos sin que eso conlleve necesariamente a la consolidación del género o la raza como algo real/corporal. El género y la raza son la expresión del efecto de delimitación de la experiencia en la medida en que son enunciados adheridos arbitrariamente a los cuerpos —en el mismo sentido en que los signos lingüísticos son arbitrarios respecto de los referentes. No hay algo así como *lo negro/blanco* o *lo masculino/femenino* en tanto que sustancia esencial de los cuerpos. Sólo existen diferencias físicas reales en los cuerpos; las demás, el género y la raza (entre otras), son el resultado de la reificación de las consignas en los cuerpos (cuyo efecto se nota en lo que nos hacen vivir). El género y la raza no son entidades existentes corporalmente, tan sólo son el resultado de determinados acontecimientos y transformaciones incorporales promovidos por el lenguaje (en complicidad, como ya veremos, con relaciones de poder). Así diríamos, muy cerca de Deleuze, que los acontecimientos y las transformaciones realizadas en el lenguaje son incorporales porque se refieren a la operación de adjudicación de atributos que manifiestan y determinan *tal o cual modo de ser*.

¿Qué ocurre en la vida hasta que llega la muerte? Y ¿cómo eso que ocurre nos define? En resumen, ¿qué es lo que nos pasa en la vida para llegar a ser lo que efectivamente se *Es*? Los acontecimientos y las transformaciones incorporales tienen que ver con *aquello que nos ocurre y hacemos sobre nosotros*. Los acontecimientos y las transformaciones incorporales, diría Deleuze, tienen que ver con el elemento activo de las *formas de ser accidentales de los cuerpos* por el hecho de hacer referencia a *alguna cosa* que ocurre en ellos (Cf. 1969, pp. 31-32). Comprender lo que esto significa depende de asumir el punto de vista de lo que pasa a los cuerpos cuando insisten al vivir. Lo incorporal se refiere, en estricto sentido, a la persistencia de eventos que definen el modo en que los individuos se presentan, ¿cuál es la naturaleza de esta determinación? Sencillamente se trata de la unidad de los acontecimientos y las transformaciones que se traduce en la forma ‘exterior’ impresa en los cuerpos. Lo incorporal es el acontecimiento de intervención de enunciados que definen lo que se es en tal o cual momento de la vida. Todos estos son incorporales: ciertos estados de tensión como la agresividad violenta o la discriminación activa. Ya lo habíamos dicho, el color de piel es

una entidad corporal real y todos los días nos enteramos de su realidad; pero las sujeciones raciales que sobre la piel se imponen son no-tangibles. Y no es que no sean suficientemente reales como para no ser sentidas, el punto es que no son entidades físicas. La discriminación es un efecto incorporeal. En otro contexto, la canalización de la fuerza de trabajo es incorporeal ya que no se vincula solamente con lo que los brazos o la mente producen, sino con la administración del potencial de producción activo soportado en la naturaleza corporal de las acciones. En esa misma dirección, es posible decir que el valor de cambio no nace en las propiedades naturales inmediatas de los objetos; es el efecto no-físico de la adjudicación de códigos simbólicos a cosas (fetichización de la mercancía).

En un sentido más amplio, lo incorporeal es lo que compete a los cuerpos en virtud de lo que nos acontece y nos transforma. Incluso, lo incorporeal puede ser entendido como una serie de ‘notas’ cuyo contenido se dice de cuerpos: pasa y acontece que ‘eres esto’ o ‘eres aquello’ (o que ‘debes ser esto o aquello’). Es por eso que los acontecimientos y las transformaciones incorporales son, en últimas, efectos de la operación de atribución de enunciados. *Lo expresado en los enunciados tiene que ver con el efecto incorporeal que acontece sobre los cuerpos; y lo incorporeal es, en su realidad, lo que sucede a cada cuerpo en su vida.*

[76]

Esto resulta importante porque al decir que las consignas son coextensivas a la realización social del lenguaje, se insiste en la facultad de intervención de los enunciados. Y no sólo por la redundancia performativa de actos y palabras, sino también por el modo en que los acontecimientos y las transformaciones incorporales son inmanentes a la producción de enunciados. Las consignas redundan en los enunciados porque son actos de palabra realizados que tienen efectos consecuentes, instalados en los cuerpos bajo la forma de determinaciones sobre las maneras de ser de individuos; mejor aún, las consignas son redundantes porque indirectamente transmiten actos que son operaciones de significación colectiva implícita en la emisión de enunciados. El ‘somos’ de los grupos en el instante propio de su emisión por parte de varios individuos, tiene relación inmediata con determinaciones sociales.¹³

¹³ ‘Queer’, por ejemplo, es una expresión de carácter social que vehiculiza implícitamente operaciones de significación y procesos de subjetivación alrededor de prácticas sexuales alternativas a las designadas con el prefijo ‘hetero-’, esto es, expresa el acontecimiento incorporeal referido a la experiencia no-binaria del sexo. Lo que no debe ser confundido con la idea de que los enunciados simplemente representan los atributos asignados a individuos como si se tratara del estado de cosas del referente.

Estamos hablando, en rigor, del mecanismo del agenciamiento colectivo de enunciación (Deleuze y Guattari, 1994, p. 85): la circulación de consignas en el lenguaje remite a la realización de enunciados que expresan la atribución de acontecimientos y transformaciones incorporales en los cuerpos. En el murmullo sin comienzo ni final del lenguaje (definido en el amplio plano del discurso indirecto libre), los enunciados asignan lugares a los individuos. Y no es que al hablar se inicie el discurso en la posición de alguien que se insinúa una y otra vez (su personalidad, sus creencias, sus deseos, sus inclinaciones,); ‘gay’ o ‘negro’ definen *lo que se* Es justamente por el hecho de producir determinado emplazamiento a la posición de tal o cual subjetividad, tal o cual modo de vivir. De allí la pregunta constante: ¿a partir de qué se puede hablar de cierta manera de ser, de cierta subjetividad emergente?

Cada cuerpo implica sus propios actos de vivir, de morir, de amar, de reinvindicación, de alegato, de culpa, de odio, de autocontrol de acuerdo a consignas. Todos esos actos son formas respectivas a los cuerpos o que se dicen de los cuerpos y que expresan la heterogeneidad de lo que se puede ser en la vida. Redundancia del enunciado ‘sexo’ porque implícitamente indica que cierta manera de ser está enmarcada en criterios prefijados por el discurso de las consignas sobre la sexualidad —recordar el instante en que se es nombrado ‘niña’. En un nivel mucho más amplio, los carteles publicitarios, los anuncios televisivos, las portadas de las revistas de moda, los videos, la música, las noticias, son distintos fenómenos mediáticos que circulan a diario tanto en la intimidad del hogar como en el espacio público que comparten las personas. Se diría que el flujo publicitario captura, por medio de signos de diversa índole, nuestras representaciones más subjetivas, así como las más compartidas y generalizadas. Los *mass-media* recuerdan los anhelos que las personas tienen en relación con el dinero, la fama o el éxito.

Esa es, sin embargo, una fórmula simple para explicar por qué las personas hacen de sus cuerpos el osario de los signos sociales que circulan todo el tiempo en los medios de comunicación. En realidad se trata de otra cosa: se podría aceptar —por lo menos a manera de hipótesis preliminar— que las consignas de la imagen no sólo remiten al dominio de las representaciones y de lo *cool* publicitario, sino a determinados regímenes de consignas y a los efectos que tiene sobre la manera en la que los sujetos viven y se relacionan entre sí. Bajo su aspecto *inmaterial*, la producción de signos en los medios publicitarios corresponde a la serie de atributos que acontecen como *lo expresado* respecto de individuos y sus identidades. En general, los *mass-media* expresan las atracciones, las repulsiones, las simpatías, los odios, las alianzas, las marginalizaciones (todas acciones y pasiones) que suceden en

los distintos niveles de la existencia cotidiana y compartida (tanto es así que los efectos semióticos de la circulación de signos mediáticos no pueden ser medidos si no se tiene en cuenta los modos de ser a los que dan lugar: desde el *vouyeur* de pornografía hasta el *punketo* o el *rasta*).

Retomemos esquemáticamente lo que se ha dicho. Los acontecimientos y las transformaciones incorporales se dicen de los cuerpos cuando se trata del orden no-físico de los hechos correspondientes a tal o cual manera de ser. ¿A partir de qué momento se puede decir que alguien es tal o cual? La respuesta sólo se puede presentar condicionada a enunciados referidos a la realización de tal o cual evento corporal: lo que soy se expresa como lo que en mi cuerpo actúa y me hace ser, justamente, lo que soy. Lo fundamental es entender que eso que soy no depende de mi cuerpo y sus propiedades, sino de lo que actúa sobre ‘mi piel’ y me transforma. O lo que es equivalente: la identidad es el resultado de la producción constante de subjetivaciones expresadas en consignas. El asunto es impedir la confusión de las propiedades socio simbólicas de los cuerpos con sus propiedades naturales; asimismo, no debe pensarse en esas propiedades como hechos físicos, sino como acontecimientos inmateriales cuyos efectos pueden ser captados en los procesos de subjetivación. ¿En qué sentido la co-pertenencia del lenguaje y la sociedad se relaciona con la instancia de producción de identidades? La capacidad inmanente que los enunciados tienen para afectar las circunstancias de los sujetos remite al plano de los acontecimientos. *En ningún caso es gratuita la impresionante proliferación de identidades asociadas a segmentaciones sociales y su sincronía con el circuito de consignas (algunas de ellas altamente mediatisadas)*. La subjetividad es el puro resultado de la reificación en el cuerpo del proceso productivo social de individuaciones que pasan por el lenguaje. Quizá Foucault es quien mejor vio la sorprendente dependencia de los enunciados, los cuerpos y las subjetividades: cada régimen de consignas responde a acontecimientos y transformaciones incorporales cuya naturaleza remite al sistema de sujetaciones, exclusiones, procesos de subjetivación e identificaciones colectivas. Más cerca de los términos de Foucault (1999, pp. 115-117): los enunciados conforman verdaderas prácticas capaces de expresar y promover mutaciones en las personas.

2. De las consignas y el poder

¿Cómo explicar la producción de acontecimientos y transformaciones incorporales? ¿Cómo explicar la causa de las intervenciones y los efectos inmateriales de los enunciados-consigna? ¿Qué hace de las consignas ‘cosas que pasan’ a los sujetos? Creemos que la clave está en pensar el modo en

que los enunciados-consigna agencian relaciones de poder que afectan a los seres. Con más exactitud, nos parece que responder las preguntas planteadas compromete la siguiente línea de análisis: ya vimos que es posible entender los enunciados como consignas que expresan codificaciones y sujetaciones específicas. A esa caracterización del lenguaje hay que agregar la problematización de la capacidad afectiva de las relaciones de fuerza por ser el elemento que explica cómo operan tales codificaciones y sujetaciones. Así tenemos dos aspectos por aclarar: de un lado, el problema del poder, ¿qué es el poder? ¿Qué son las relaciones de poder? De otro lado, tenemos la pregunta de ¿qué implicaciones tiene el poder en la realización social del lenguaje? ¿Cuál es la relación entre las consignas y el poder? Así, lo que se cuestiona es la forma en que los enunciados circulan y funcionan, sus relaciones con el poder; en pocas palabras, el problema es el papel de los enunciados en el marco de las relaciones de poder que subrayan las —diferentes— identidades ocultando la fuerza constrictiva que obliga a la sujeción respecto a patrones sociales. Esta es la razón por la que, en adelante, hablaremos de *régimen* o *agenciamiento*: si el poder es un compuesto de fuerzas en ejercicio, los enunciados-consigna en tanto que funciones, definen el horizonte general del ejercicio de esas fuerzas. La idea básica es que el lenguaje y el poder remiten a instancias que no se subordinan unas a otras, ambas son series heterogéneas, pero trabadas en varias formas (que van desde aparatos institucionales, códigos y leyes, hasta prácticas sociales y sistemas semióticos). Todas esas formas son el lugar de codificaciones en las que el poder y los enunciados se componen, se mezclan e interpelan, sin confundirse.

[79]

¿Qué es el poder? Esa es una pregunta que debe ser replanteada, pues el poder no es *algo*. Como dice Foucault, más bien hay que preguntar ¿cómo se ejerce el poder? Foucault afirma que no se trata de “analizar las formas reguladas y legítimas del poder en su centro, en lo que son sus mecanismos generales o sus efectos de conjunto. Al contrario, se trata de captar el poder en sus extremos, en sus últimos lineamientos, donde se vuelve capilar” (2000, p. 36). ¿Capilar? Hay que insistir en que el poder es definible en sus efectos, en lo que se refiere a las relaciones siempre tensas de las disposiciones, las maniobras, las tácticas y las técnicas que funcionan en los márgenes de la autoridad y el Estado. Foucault tiene como tarea el análisis del poder en el sentido que traza el diagrama de las relaciones de fuerza que operan en el cuerpo social sin recurrir a instancias trascendentales (ni sujeto, ni Estado). De acuerdo con eso, el poder se localiza en los efectos que inducen “los innumerables puntos de enfrentamiento, núcleos de inestabilidad cada uno de los cuales implica sus riesgos de conflicto, de luchas, y de inversión al menos transitoria de las relaciones de fuerza” (Foucault, 2001b, p. 34).

Se puede traducir la idea de Foucault en estos términos: para captar la naturaleza del poder es preciso asumir la perspectiva de análisis de *aquello* que gobierna y modifica la conducta, la interioridad, las maneras de ser de los individuos. ¿Qué es '*aquello*' de lo que se ocupa el análisis del poder? Pues bien, se trata de enunciados y acciones que de forma concentrada o difusa componen mecanismos de determinación (régimen o agenciamiento) con tal o cual objetivo: hacer que se piense y se vea el mundo de determinada manera o producir cierto comportamiento individual o de grupo. Como diría Foucault, la función de esos mecanismos consiste en administrar las posibilidades de la conducta y los pensamientos para disponerlas con el propósito de obtener posibles resultados (Cf. 2001a, p. 253). Estos enunciados y acciones podrían venir de decisiones emitidas en las altas instancias del Estado o de variaciones más sutiles en el comportamiento cotidiano. Las consignas nacidas en el seno de las instituciones estatales (derecho) transforman la vida, tanto como las consignas más simples de las regulaciones éticas (moral).

Foucault nunca da privilegio al lugar de las consignas y las acciones correspondientes; antes que eso, se preocupa por el tipo de función que comprometen unas y otras. Es por eso que el análisis del poder no se vincula con la cuestión de interrogar la autoridad y sus fundamentos políticos (voluntad de los individuos, consenso, derecho natural, transferencia). Así se procura evitar la pregunta de '¿quién tiene el poder?' y '¿qué busca el poder?' Lo que supone más que una renuncia a la tradición de la filosofía política tradicional. Foucault advierte que mantener la investigación al nivel de las relaciones de poder depende de considerar la sociedad como un sistema compuesto por diversos dispositivos de codificación social. El poder no le pertenece a nadie ni es propio de tal o cual instancia (administrativa, jurídica, constitucional). Esto no niega, por supuesto, la existencia de la autoridad y el Estado. En el fondo, la idea es que el Estado nace de la cristalización resultante de varios de los efectos del poder (y el lenguaje, habría que agregar) en un nivel completamente distinto al del consenso (2000, p. 36). El poder no se confunde con la superestructura de las relaciones económicas ni con la instancia jurisdiccional del Estado, aunque transita entre la una y la otra. El poder es inseparable, pero irreductible a las determinaciones económicas y jurídicas en última instancia. Las relaciones de poder, dice Foucault, "no están en posición de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones [...], no están en posición de superestructura [...], están presentes allí donde desempeñan un papel directamente productor" (1998, p. 124). Micropolítica: las relaciones de poder son inmanentes a los cuerpos, las prácticas no-discursivas, las interacciones lingüísticas y los segmentos sociales. O sea, del padre al hijo, del jefe de oficina o el burócrata al usuario normal de las ventanillas y los portales de cada institución, del maestro a los

estudiantes, de los asalariados a los industriales, de los hombres a las mujeres, y de las mujeres a los hombres, de los homosexuales a los heterosexuales, de los nativos a los inmigrantes y viceversa, pasan y se distribuyen relaciones de poder —como si se tratara del espacio seriado de segmentos que dibujan la cuadrícula de las posiciones sociales que pueden ser ocupadas de acuerdo con determinados factores lingüísticos, raciales, jurídicos, de género, de origen nacional.

Por otra parte, el poder actúa bajo múltiples modalidades, sin estar asociado necesariamente a la violencia y a la represión; el poder se expresa en modos de acción como incitar, suscitar, combinar, producir, censurar, distribuir, componer, normalizar (la lista es indefinida y variable según sea el caso considerado). El poder excede la violencia porque no tiene por objeto cuerpos o seres determinados que destruye o pervierte físicamente; su única definición es la que recibe en la relación de una acción sobre otra acción. En palabras de Foucault, el poder consiste en “una estructura total de acciones dispuestas para producir posibles acciones: incita, induce, seduce, facilita, dificulta; en un extremo, constriñe o inhibe absolutamente. Sin embargo, es siempre una forma de actuar sobre la acción del sujeto, en virtud de su propia acción o de ser capaz de una acción” (2001a, p. 253). Ya habíamos dicho que el poder no es el atributo de alguna instancia ni de algún individuo justamente porque su naturaleza es relacional y operativa.¹⁴ Esquemáticamente hablando, si el poder resulta ser el conjunto de acciones que demarcan, circunscriben y diferencian, los enunciados son operadores que materializan esas acciones: el poder diferencia y segmentariza porque marca ciertas determinaciones que pasan necesariamente por funciones formalizadas en las consignas. Hemos insistido en esto: los enunciados son redundantes respecto de las acciones y viceversa. *El lenguaje produce los efectos que nombra (acontecimientos y transformaciones incorporales) porque se realiza en acciones sobre acciones (relaciones de poder).*

Con lo que llegamos al centro del análisis del poder —al que Foucault dedicó tantos años: problematizar el poder desde el punto de vista del ejercicio

[81]

¹⁴ Si Foucault cuestiona una y otra vez la sexualidad, el derecho, la ciencia (en lo que corresponde a la medicina y a la psiquiatría), la pedagogía, lo hace centrado en enunciados funcionales del tipo ‘examen’, ‘disciplina’, ‘confesión’, ‘exclusión’, ‘docilidad’, ‘encierro’; enunciados-consigna correlativos a actividades/acciones como la auto-interrogación, el encierro, el castigo, el aislamiento, la corrección. Lo que tiene sus implicaciones. Como diría Deleuze, al deslocalizar el poder nos deshacemos “del privilegio teórico que se otorga al Estado como aparato de poder”. Lo que supone, de alguna manera, que se abandona “la concepción práctica del partido dirigente, centralizador, que procede por la conquista del poder del Estado”. Y a la inversa, “otra práctica de lucha, otra organización estratégica es lo que está en juego” (1986, p. 38).

efectivo de acciones y consignas en los hombres, se limita a describir sus manifestaciones o efectos. ¿Cuál es la naturaleza de esas manifestaciones o efectos? Foucault no lo dice así, pero creemos que está muy cerca de considerarlos como *todo aquello que acontece en los seres y se constituye en la delimitación de lo que se es y de lo que se puede hacer/dicir (o no)*. Foucault siempre dijo que el poder no existe —o sea, que no es un ente (2001a, p. 249). El poder nombra la coagulación compleja de realidades incorporales sobre la superficie de los cuerpos. Es por eso que la pregunta por el poder nunca es ¿cómo se manifiesta?, sino ¿qué ocurre a los sujetos cuando se ejerce sobre ellos? ¿Qué acontece en los individuos por el ejercicio del poder? (Cf. Foucault, 2001a, p. 250). En la medida en que el poder se involucra con los cuerpos, la distinción entre lo que pasa al cuerpo y lo que es propiamente el cuerpo vuelve otra vez con total pertinencia —Foucault insistirá mucho en que la sexualidad, por ejemplo, es una construcción histórica y no un referente biológico subyacente (Cf. 1980). El poder no es más que el efecto que reposa sobre los cuerpos, es un hecho externo siempre activo: hace ver el mundo de cierta manera tanto como hace actuar de acuerdo a fines y a partir de medios determinados.

[82]

¿Qué es lo que constituye la naturaleza específica del poder? Si el poder existe, lo hace solamente cuando una acción/pasión hace derivar otra como efecto *no-físico* (aunque perceptible). “Quizá, la naturaleza ambigua del término ‘conducta’ es una de las mejores ayudas para aclarar la especificidad de las relaciones de poder. Porque ‘conducta’ es, al mismo tiempo, conducir a otros (de acuerdo a mecanismos de coerción que son, en grados variables, estrictos) y una manera de comportarse dentro de un campo más o menos abierto de posibilidades”.¹⁵ Es importante tener claro que el poder no tiene que ver necesariamente con la violencia real o física, sino con la insistencia de aquellas acciones/pasiones que actúan y modifican otras acciones/pasiones existentes. Es por eso que los efectos del poder son incorporales. Un golpe, un balazo, un empujón o un insulto, pueden suponer actos de violencia que se sienten en la piel y los huesos. Pero el poder que las consignas, los estereotipos, los signos, el discurso realizan y pueden transmitir se refiere más bien a lo que fuerzan, incitan, inducen, facilitan o dificultan. La imposición (voluntaria o no) de formas de conducta, reacciones motivadas, comportamientos incitados, es cuestión de hechos no-físicos de constrección y dominio. Aunque se manifiesten claramente como acciones reales, los efectos del poder en las

¹⁵ Foucault está jugando con la polisemia del verbo francés ‘*conduire*’—conducir, dirigir— y ‘*se conduire*’—mantener la propia conducta o comportamiento— y de allí ‘*la conduite*’—conducta o comportamiento (Nota de la traducción inglesa. Cf. Foucault, 2001a, p. 252).

conductas, la voluntad y los comportamientos competen a todo aquello que no es físico en los cuerpos, es decir, los hábitos, las actividades, las percepciones, las creencias, las identificaciones, las reacciones, el lugar que se ocupa entre los demás; en general, en el modo de ser en la vida.

Finalmente, queda aún pendiente un aspecto por precisar: ¿cuál es el papel del lenguaje en los efectos del poder? En términos amplios, las regulaciones y las determinaciones sociales son sistemas compuestos de funciones enunciativas (consignas) y acciones concretas (ejercicio del poder) que se traducen en acontecimientos y transformaciones (efectos incorporales) sobre los individuos, sus cuerpos y su existencia. La idea es que entre el lenguaje y el poder se juegan las profundas imposiciones que sobre la gente tienen lugar en el conjunto de la sociedad. Diríase —siguiendo las indicaciones de Foucault— que el poder consiste en afecciones activas que aumentan o limitan la capacidad para actuar de todo individuo o grupo.

Si la naturaleza del poder radica en la capacidad de la fuerza para afectar otras fuerzas, la función de tal capacidad se define en el tipo de objetivos o fines que son buscados. Las categorías del poder son, pues, determinaciones nacidas en consignas que soportan la dirección que la afección puede llegar a tener: las consignas morales, por ejemplo, generalmente tienen que ver con la fuerza aplicada sobre acciones que *deben* conducir a otras acciones: ‘hacer tal cosa y no otra’, ‘negar tal pasión en virtud de tal otra’. Las consignas morales son enunciados directivos correlativos a acciones dirigidas: lo expresado en las regulaciones morales es al tiempo actos que afectan el propio cuerpo y la propia interioridad. En el caso de las consignas disciplinarias, las funciones específicas de la fuerza ejercida mediante acciones sobre acciones, atienden a los imperativos de la docilidad, el buen encauzamiento, la reforma generalizada, la visibilidad total. Respecto de las consignas del control, las funciones de la disciplina adquieren matices: se busca igualmente la docilidad, el encauzamiento, la reforma, la vigilancia, pero haciendo énfasis en las obligaciones singulares de la disuisión política, la visión total, la individuación generalizada, el sometimiento a simulacros (mediáticos, por ejemplo), la singularización de prácticas (en lo referente a la vida cotidiana: desde los hábitos sexuales a los económicos). Asimismo, las consignas de la bio-política debe comprenderse en el marco de las funciones de gobierno, de control, de administración, de seguridad de poblaciones numerosas (Cf. Foucault, 2007).

Ahora bien, independientemente de los medios en que se encarnan las funciones de las afecciones activas del poder, hay que considerarlas,

con cierta abstracción, en todo aquello a lo que conducen y obligan.¹⁶ Las consignas son modalidades de interacción, entendiendo que se trata de tal o cual integración de acciones y pasiones. Lo que se hace al emitir consignas es promover circunstancias que determinan la conducta y la interioridad de los individuos, es en ese sentido que las consignas son reglas constitutivas de las relaciones de poder y, en correspondencia, el poder es el medio sin el cual las consignas no pasarían a los actos que vehiculan o producen. No hay que contentarse con decir que la relación entre enunciados y acciones se resuelve únicamente con indicar que el lenguaje se realiza en medio de condiciones sociales bien específicas. Hace falta involucrar a esa fórmula la idea de que los enunciados y el poder son las formas articuladas de toda codificación y determinación política.¹⁷ Como diría Foucault, no hay relaciones de poder sin la constitución correlativa de enunciados, ni enunciados que no supongan, en mayor o menor grado, relaciones de poder (2000, p. 32).

3. Poder y lenguaje

Se pueden deducir importantes consecuencias de lo que hemos dicho, de entrada, diríamos que los enunciados pueden hacernos sufrir, gozar, morir o vivir. El lenguaje actúa sobre nosotros, las palabras ligan encuentros de afectos, pasiones y actos: las cartas de Johannes a Cordelia expresan el modo en que la seducción pasa por el lenguaje (Cf. Kierkegaard, 1977). En otras ocasiones el lenguaje se lanza contra nosotros: ser insultado no es más que una de las primeras formas de agravio lingüístico. ‘¡Eres una niña!’, ‘¡Lárgate de aquí maricón!’, ‘¡No se aceptan negros!’ (o judíos, árabes, inmigrantes latinos) son actos de palabra cuya expresión tiene que ver con la asignación colectiva de ciertos atributos que se suponen inaceptables dentro de determinados esquemas políticos. Dicho en otras palabras, la relación entre el lenguaje y la política, en el fondo, supone el reto de pensar la capacidad *inmanente que tienen los enunciados para transmitir afecciones que modifican las circunstancias de vida los sujetos*. Así, la tarea consiste en interrogar la función afectiva de los enunciados con especial atención a las transformaciones que

¹⁶ La disciplina tiene ilimitados medios: puede ser notada en los márgenes de las celdas o las aulas como en los supermercados o en las puertas de los teatros y los cinemas (con cámaras de video ‘escondidas’). En las calles cada vez más proliferan ‘video-ojos’ que ejercen la función de policía (a casa llega la sanción con la fotografía del momento de la infracción de tránsito). Para un análisis de las políticas de vigilancia y control en las sociedades contemporáneas, véase Virilio, 1977, p. 1989.

¹⁷ Habría una cierta hipocresía al considerar que los enunciados persisten inocentemente al margen del poder y que el poder es la expresión de la ausencia de lenguaje. En cierto modo, no hay discurso que no remita en algún sentido al ejercicio del poder o que no exprese los actos a través de los cuales se expresa el poder.

imponen a los modos de ser de los individuos. Cuando la pragmática muestra que los enunciados performativos se realizan mediante actos que involucran transformaciones reales en los sujetos, al mismo tiempo, ha dejado ver el poder que las palabras tienen (Cf. Ducrot, 1982, pp. 79 y ss.). Pero se necesita, además, cuestionar el modo en que lo expresado en los enunciados constituye ‘cosas’ que acontecen a los cuerpos de los individuos y sus estados. El punto radica en problematizar el juego simultáneo de los fenómenos de la producción del lenguaje con ejes de articulación política que están permanentemente situados en el marco sociolingüístico de las enunciaciones. Hemos señalado que no se puede desconocer lo que la sociolingüística deja ver, pero tampoco se puede decir que la sola interacción lingüística alcanza para explicar lo que los hombres hacen con las palabras. Es cierto que hay que atenerse a lo que se dice efectivamente y a la inscripción social de lo que se dice; pero igualmente es cierto que el espectro de las actuaciones del habla debe incluir la dimensión política del discurso y sus efectos.

[85]

¿En qué sentido los enunciados pueden ser definidos como elementos que poseen funciones políticas? ¿Qué es un enunciado-función? Como ya habíamos indicado, las afirmaciones, las constataciones, las promesas, los juicios, las órdenes, los mandatos, los imperativos, las leyes, los símbolos, remiten a enunciados específicos cuya *función* es la de invocar la delimitación del campo de acción. Los enunciados operan como funciones que determinan la potencia de actuar —o sea que pueden aumentar o limitar la capacidad para actuar. Austin ha dejado ver hasta qué punto las proposiciones traen consigo, implícitamente, orientaciones —que a veces resultan en obligaciones. ‘Haz esto y no lo otro’, ‘esto es así (y no de otro modo)’, no son sólo afirmaciones; son maneras de imponer el paso de una pasión a otra, de una acción a otra —máxime si la emisión proviene de ciertas fuentes de autoridad. Quizá los deícticos sean la forma primaria de dar órdenes. El niño que pregunta ‘¿qué es esto?’ obtiene la respuesta al ver señalado que tal cosa y no otra es ‘esto’. Se expone, en otro ámbito, la fuerza del deíctico cuando el oficial ordena, señalando a su vez con el dedo, ‘¡vaya para allá!’. Austin lo ha dicho varias veces: las palabras no sólo son registros de los seres del mundo y sus propiedades, al tiempo y en un amplio dominio, las palabras son implícitamente actuaciones cuyo coeficiente de fuerza puede cambiar. Los ejemplos son bien conocidos. Se presupone la obligación de responder al preguntar.

El acto de prometer está ligado al deber de cumplir con lo dicho. En otro sentido, ‘calcular’, ‘describir’, ‘estimar’, ‘valorar’, son emisiones veredictivas en las que se realizan actos valorativos cuyos efectos deben ser medidos alrededor de enunciados como ‘juzgar’, ‘absolver’, ‘indultar’, ‘condenar’;

'pactar', 'contratar', 'garantizar', 'empeñar' (la palabra), son particularmente commisivos, esto es, comprometen cierto curso de acción. Esto se refiere a las restricciones que pasan, sobre todo, por los juramentos oficiales, las firmas de registro, las promesas de compra, los contratos, como actos jurídicos que se traducen en determinaciones definidas en obligaciones y limitaciones. Asimismo, en la vida cotidiana usamos constantemente emisiones como 'insisto' o 'sugiero' con la supuesta 'inocencia' de quien tan sólo quiere dar su opinión o hacer conocer una creencia. Sin embargo, enunciados del tipo 'insistir', 'sugerir', 'afirmar', 'anunciar', 'advertir' son altamente *directivos*; o sea, tienen una impresionante fuerza directriz. 'Te sugiero te alejes de mi esposa' no es simplemente una manera de decir que no se soporta cierta cercanía, en el fondo, se sobreentiende que trae consigo una amenaza. En el contexto moral eso ocurre con mayores implicaciones. En efecto, los imperativos morales suponen enunciados con status directivo. 'Deber' es un enunciado que impone un régimen de regulación general que debe ser entendido en el uso práctico de reglas de restricción moral —lo que significa que los sujetos, además de adscribirse a preceptos morales, *transforman su cuerpo y su conducta (hacen 'cosas') con ellos*.¹⁸

[86] El análisis pragmático es fundamental por mostrar que los enunciados, en virtud de su propia sustancia lingüística, presuponen determinadas relaciones entre decir y hacer. Y no sólo por eso. Cuando la pragmática pone en juego el lenguaje en el plano de la realización efectiva de los enunciados, también ha puesto de relieve tres aspectos fundamentales. De un lado, la aparición de la facultad performativa del lenguaje tiene como consecuencia "la imposibilidad de concebir el lenguaje como un código" (Deleuze y Guattari, 1994, p. 83). Eso quiere decir que la perspectiva pragmática impide conceder, sin más, que el lenguaje sólo funciona para representar el mundo a través de elementos que se creen radicalmente sustraídos de la realidad empírica de los seres que

¹⁸ Desde ese punto de vista, 'no perder el tiempo', 'callar', 'tener relaciones sexuales sólo cuando sea estrictamente necesario' son consignas que producen transformaciones sobre los sujetos y su cuerpo. Quizá los protestantes sean los que han llevado al extremo el uso práctico de ese tipo de enunciados prescriptivos o directivos. Por ejemplo, en los discursos reformistas es claro que la procreación de los niños es la única finalidad del sexo en el matrimonio. El punto es que la concupiscencia ajena al coito es considerada una consecuencia del pecado. El deseo y el placer convierten un acto natural y querido por Dios en algo indisolublemente unido a sensaciones pecaminosas. Incluso, en el pietismo, la forma superior del matrimonio cristiano es aquella que salvaguarda la virginidad en contraste con aquella inferior en la que la vida sexual activa tiene fines eróticos. De allí el precepto de la '*unclean life*'. Se trata de una técnica contra la tentación sexual en la que se prescriben dietas, regímenes alimentarios (de carácter vegetariano), baños fríos; pero sobre todo, es permanente la relación de ese precepto con la idea de que el trabajo arduo es el mejor de los medios para evitar las actividades sexuales desenfrenadas (Cf. González, 2007a)

en él habitan. El lenguaje no se define exclusivamente en la codificación semántica de signos que se supone designan el mundo y el estado de cosas correspondiente; más aún, la pragmática ya no deja concebir el lenguaje solamente como una entidad autónoma cuyo funcionamiento se restringe a lo que los códigos hacen saber. Si es significativo el análisis pragmático de los actos de habla es porque revela el dominio de realización del lenguaje en conexión con variables no-formales del sistema de la lengua, lo que implica que la pragmática impide seguir considerando las variables lingüísticas (por ejemplo, la variación fonológica o sintáctica) al margen de la realización colectiva de la lengua; al contrario, impone la necesidad de definir tales variables en el marco general del intercambio lingüístico. Es por esa razón que la pragmática está tan estrechamente emparentada con la sociolingüística. Por último, la pragmática hace emerger, a través del tema de la realización de los enunciados, el problema de pensar el ámbito en que el lenguaje atraviesa las relaciones humanas. Al decir que los enunciados no pueden ser definidos independientemente de los actos que presuponen, la pragmática introduce la cuestión del agenciamiento del lenguaje en el campo social, esto es, introduce las preguntas de ¿cómo es que los enunciados operan en las relaciones colectivas de los sujetos hablantes? ¿Cómo definir el papel del lenguaje atendiendo a la propiedad de las palabras de realizarse efectivamente como acciones? ¿Qué consecuencias tiene la realización del lenguaje en la sociedad?

[87]

Gracias a las investigaciones de Austin, se sabe que los enunciados presuponen tácitamente fuerzas referidas a la realización efectiva de lo que se dice. Sin embargo, es necesario ampliar la estrategia de compresión de la pragmática. No hay que hacer únicamente énfasis en la definición taxonómica de los enunciados, esto es, la lista que comprende los actos de habla y la variabilidad de sus valores realizativos (Austin, 1998; Searle, 1995). Se debe reconocer la valiosa contribución de la pragmática al presentar el espectro de las actuaciones enunciativas y de sus reglas de producción. Pero, aparte de eso, también insistimos en la preocupación por aislar *los efectos* del fenómeno de la realización de los enunciados. Es fundamental la tarea de interrogar el modo en que implícitamente la emisión de enunciados es correlativa a la persecución de actos que tienen objetivos y fines dentro del amplio espectro de las relaciones sociales. De manera que no sólo se pregunta por el carácter performativo de las proposiciones, las expresiones y los discursos, sino que al tiempo se indaga sobre las consecuencias de lo que es llevado a cabo a través de proposiciones, expresiones y discursos. La pregunta de Austin sobre '*qué se hace con palabras?*' no es más que el primer paso para explicitar la relación de los enunciados con los actos llevados a cabo en el uso del lenguaje. O

sea, aclarar lo que se hace con palabras es una tarea que compromete, pero excede a la pragmática —y en algún grado a la sociolingüística.

Para poder definir el ‘poder de las palabras’ no es suficiente tener en cuenta la utilización de enunciados que encajan en la jerárquica social —formula mediante la cual se explica la autoridad agenciada en el discurso. No sólo se trata de decir que el lenguaje puede hacer cosas porque se instala en ciertas condiciones que satisfacen el contenido pragmático vehiculizado en las emisiones (no basta con decir que el jefe de oficina ordena porque sus actos de habla están soportados en el orden jerárquico y consensuado de la sociedad). Adicionalmente, se necesita cuestionar el lenguaje como agente activo cuya potencia pragmática posibilita la circulación de codificaciones sobre las acciones y pasiones de los individuos. La pregunta es, en el fondo, ¿cómo comprender las fuerzas instaladas en el seno de los enunciados y sus efectos en los individuos?

Supongamos que se puede admitir que, por un lado, los enunciados componen cierto régimen de consignas; por el otro, que el poder constituye cierto régimen de acciones. Así, por ejemplo, toda práctica (social, institucional, jurídica), tienen su régimen de consignas, esto es, sus reglamentos, estatutos, directrices; asimismo, toda consigna tiene su régimen de prácticas: de acuerdo a sus consignas, los reglamentos son correlativos a sanciones, los estatutos a infracciones, las directrices a castigos. Admitamos adicionalmente que el régimen de consignas y el régimen de poder son las dos formas de todo agenciamiento: en el primero se formalizan funciones y objetivos; en el segundo se operativizan acciones. Foucault lo ha dicho varias veces: ‘castigar’ es una función formalizada que brinda el horizonte general al que apunta cierto número de acciones —curar (el alma), reformar, instruir, hacer trabajar. Se conoce bien la historia de la prisión que ha relatado Foucault (2001b, pp. 182-185). Las consignas conciernen a la función formalizada de lo que es posible en tal o cual instancia o medio, o sea, las consignas estratifican, segmentarizan el campo abierto de las acciones posibles: son los límites de lo que se puede hacer; las consignas revelan qué es lo que efectivamente se puede hacer. Entramos a la vida social en el momento en el que se ingresa en las singulares demarcaciones y segmentos que las consignas expresan. Nadie es al nacer padre, madre, hijo o trabajador; ni al nacer se tiene la condición natural de nacional (europeo, latino, africano), estrato medio, hablante de lengua estándar. Esas son condiciones que preexisten a los individuos y enmarcan sus posibilidades de acción. El poder, por su lado, es la fuerza que moviliza a los sujetos de marca en marca, de segmento en segmento; porque se inscribe en el cuerpo y en el alma cada vez que pasa la propia

vida, el poder produce lo que se es y enmarca constantemente en el cuerpo social al objetivar eso que se es —Foucault llama a esto el doble proceso de individualización del cuerpo y de subjetivación de la interioridad (Cf. Dreyfus y Rabinov, 2002, pp. 133-233).

¿Cuál es el punto? Retomemos las precauciones que Foucault introduce en la problematización del poder y lo que hemos dicho sobre los enunciados-consigna. Como ya se dijo, el poder no se tiene ni pertenece a ninguna instancia particular. Tampoco posee sustancialmente otra esencia que la emergente en la capacidad de vinculación y de determinación de dos variables: las acciones y los enunciados. A través del lenguaje se incita a hacer cosas; y al revés, hacemos cosas con el lenguaje. No debe pensarse que el lenguaje y el poder son iguales; mejor, las relaciones de poder y las relaciones (socio) lingüísticas no son iguales. Pero tampoco debe pensarse que el poder y el lenguaje se encuentran en dominios separados, como dice Foucault, el campo de las cosas, la técnica, el trabajo, el arte, la religión y la familia no es indiferente al campo de los enunciados, el discurso y los signos ni al campo de la coacción o las acciones de unos hombres sobre otros (2001a, p. 250). Antes que dos campos separados, en el cuerpo social insisten relaciones entre las acciones (de la técnica, el trabajo, de la religión) y los enunciados (consignas, signos y discursos) que tienen como resultado coacciones, diferenciaciones y desigualdades.

No hay coordinación constante o uniforme entre las acciones y los enunciados, ni equilibrio general en los efectos que unos y otros puedan tener. La investigación genealógica de Foucault muestra que en determinados tiempos y en lugares distintos los enunciados y las acciones del poder se superponen de diversas formas concretas y discontinuas (es por eso que Foucault hace genealogía y no historia). Pero por otro lado, se pueden concebir consignas puras y acciones puras haciendo abstracción tanto de las formas singulares en las que se encarnan los agenciamientos del poder como de los usos específicos que puedan tener. Consideradas en lo que tienen de incondicionadas, las consignas son *funciones de ordenación o distribución, de organización y de jerarquización de cuerpos*; complementariamente, las consignas son *identificadores o funciones de individuación y de subjetivación*. En el vocabulario de Foucault diríase que existen enunciados que objetivan los individuos al administrar el cuerpo como ‘objeto que actúa’ y enunciados que subjetivan al plegarse a la interioridad singular de cada quien.

Las consignas operan, al tiempo, sobre lo que somos y sobre la manera en que actuamos, son funciones que, ajustadas a las relaciones de poder, no hacen más que gestionar la vida en sus aspectos públicos y privados. Foucault

lo ha mostrado en numerosas ocasiones: en lo relacionado con la técnica, el trabajo, las habilidades, los recursos, la fuerza del cuerpo, la intimidad, el pensamiento, los deseos, siempre permanecen presentes consignas y relaciones de poder. En las formaciones históricas, la experiencia positiva de los mecanismos del poder se define en el conjunto de disposiciones políticas de la sociedad en tal o cual instante del tiempo. Foucault diría que la disciplina es en principio el organizador de las prácticas sociales de cierta época —y no sólo la característica de los modelos institucionales o del Estado. Otro tanto dirá de las experiencias históricas asociadas a la pastoral, el bio-poder, la gubernamentabilidad, la normalización. En cada caso, Foucault se pierde en la historia tratando de captar el funcionamiento singular del régimen de poder correspondiente. Y en cada caso sacará sus conclusiones: no se puede hablar en general de la disciplina, la vigilancia, el control, el manejo de la población y las regulaciones éticas, sin hacer precisión de cuáles son sus objetivos, qué busca en ciertos momentos de la historia —con todo y que es siempre posible los cruces: como cuando Foucault indica que seguramente el bio-poder ya estaba presente en las sociedades disciplinarias (2001c, pp. 217-260).

Sin embargo, el régimen de poder puede ser captado al nivel puro de sus consignas: *ordenar, distribuir (organizar), jerarquizar son funciones que imponen conductas sobre multiplicidades numerosas*. A ese nivel, las consignas constituyen el diagrama de las posibilidades de existencia política y las relaciones sociales; o sea, son como las funciones posibles de todo aparato de poder (sea este burocrático, de encierro, de enseñanza, de policía, de información, de vigilancia). A veces las consignas son funciones ‘duras’. Ordenar en el espacio es la operación de emplazar a los sujetos en los márgenes positivos de los segmentos sociales; o lo que es igual, ordenar supone la inserción en un espacio codificado de existencia. En la ciudad, la consigna de la distribución se nota en los segmentos asignados al lugar de habitación de las personas. Los homosexuales o las prostitutas, por ejemplo, son ordenados en espacios de ‘convivencia’ que resultan ser los límites de las actividades ciudadanas (zonas de tolerancia, por ejemplo). Quizá en las instituciones la consigna ‘jerarquizar’ resulte ser su principio general: independientemente de su naturaleza, las acciones de los individuos dentro de las instituciones depende de criterios que definen lo que cada cual tiene que hacer, de manera que las actividades son sometidas a esquemas de regulación como la condición de la producción eficiente. Quizá los materiales, las técnicas, los medios y las condiciones de trabajo hayan cambiado mucho desde que apareció la fábrica en el siglo XVIII, pero es todavía evidente que la jerarquización de las actividades en los medios industrializados se relaciona con las consignas

de la productividad y la eficiencia.¹⁹ ‘Ordenar’, ‘decidir’, ‘imponer’ son las consignas de todo medio institucional jurídico. ‘Distribuir’ corresponde a los imperativos de regulación de poblaciones: desde los campos de concentración hasta los medios de transporte masivo, lo importante es lograr la distribución eficiente de cuerpos.

Otras veces las funciones de las consignas son ‘suaves’, algo imperceptibles porque operan sobre la actividad cotidiana e íntima. Así, a *ordenar, organizar, jerarquizar* se suman las consignas de identificación y de subjetivación cuya función es la de *incitar, producir, suscitar*. Estas últimas formalizan las determinaciones propias de lo que se debe hacer con uno mismo. En el ámbito moral es evidente: la cuestión de la autoimposición de criterios de acción compromete ‘algo’ más que el ejercicio de la libertad. Hay que subrayar que la corrección de la conducta se define por una ocasión exterior, por una relación del sujeto con consignas morales impuestas por la vía de la sujeción al autocontrol —expresada más bien como un esfuerzo o acción que como sentimiento o actitud. El autocontrol moral no es una sensación nacida del acceso del individuo a su interior, sino una práctica en la que se pone en juego como sujeto porque compromete unas ciertas renuncias, unas ciertas coacciones y unas ciertas transformaciones de sí. Es un método de interpellación; sólo que los participantes no son dos, sino uno mismo ‘doblado’. ‘Yo’ como pronombre que designa al sujeto que reflexiona sobre su propia persona, esa es la condición fundamental del acto moral y es lo que garantiza que el proceso de subjetivación se produzca: ‘yo que siento deseo, lujuria, ocio, ambición, no puedo más que hacer de mí la instancia de mis propias regulaciones y el motor de mis imposiciones’. Es una redundancia (Yo-Yo) que presenta la figura paradigmática de las consignas morales. Nuevamente: ‘yo que me pliego sobre mí y que soy la causa de mis propios sentimientos, deseos, pasiones, soy el único llamado a intervenir sobre mí mismo’. De manera más amplia, las consignas morales remiten a la forma en que los sujetos son forzados a efectuar modificaciones sobre sí mismos en virtud de la propensión a autodelimitar la propia libertad.

[91]

¹⁹ Todo manual básico contemporáneo de ingeniería industrial adopta, por lo menos, tres principios básicos: i) *Principio de intensificación*: consiste en disminuir el tiempo de producción con el empleo inmediato de los equipos y de la materia prima, así como la rápida colocación del producto en el mercado. ii) *Principio de la economicidad*: consiste en reducir al mínimo el volumen de materia prima en transformación. iii) *Principio de la productividad*: consiste en aumentar la capacidad de producción del hombre en el mismo período (productividad) mediante la especialización y la línea de montaje. Se caracteriza por la aceleración de la producción por medio de un trabajo rítmico, coordinado y económico. Véase: Hodson, 1996.

Resuena en lo que hemos dicho una y otra vez la perspectiva de la micropolítica —en la que Foucault, Deleuze y Guattari coincidirán: independientemente de las formas concretas en las que se encarna, las funciones puras de los enunciados (consignas) y el poder se restringen al modo en que las afecciones activas cualifican la vida de los individuos. Las consignas y el poder se pueden registrar en el campo social bajo la forma de estratos; más bien, son perceptibles en la formación positiva de diferencias e identidades sociales. El poder hace composición con enunciados-consigna en el siguiente sentido: el primero, remite a todo aquello que es posible producir mediante acciones que se traducen en otras acciones, y los segundos brindan el horizonte de todo aquello que se busca producir. Hemos insistido en que las relaciones de poder y las consignas están enraizadas tanto en el sistema de redes sociales como en las prácticas lingüísticas. También hemos dicho que al margen del modo específico en que pueda materializarse su composición, entre el poder y los enunciados-consigna se juegan determinaciones o codificaciones políticas con tipos distintos de objetivos, de medios usados, de formas de institucionalización y de grados de racionalización —Foucault no ha hecho más que la genealogía de algunas de esas determinaciones, caracterizando en cada caso, los objetivos, los medios (Cf. 2001a, p. 256). El punto es que tomado como principio abstracto, el poder es la posibilidad de acción sobre la acción de otros (principio que es coextensivo a las actuaciones lingüísticas en la medida en que el uso del lenguaje supone efectos sobre las acciones de los individuos); asimismo, como principio abstracto, las consignas son relativas a las funciones que toda relación de poder tiene en virtud de instancias particulares (la familia, el Estado, la religión, las instituciones). Finalmente, diríamos que el agenciamiento del poder y los enunciados-consigna es aquello que, desde fuera de nosotros, nos constituye y delimita. Más cerca de los términos de Foucault, se diría que las relaciones de poder y las prácticas discursivas configuran el marco general de la experiencia: acciones y enunciados que pueden estructurar el campo de posibilidades de otras acciones y otros enunciados. En cualquier caso, diría Foucault, vivir en la sociedad es hacer parte de la forma en que es posible hablar y actuar de ciertos modos, con ciertos límites. En efecto, el agenciamiento del poder y los enunciados-consigna se muestra en la delimitación de las posibilidades del ejercicio de la libertad; mejor dicho, el agenciamiento del poder y los enunciados-consigna tienen que ver con el sistema formalizado de diferenciaciones sociales —al que cada individuo se inscribe de algún modo.

Evidentemente, las consignas no se refieren al conjunto del lenguaje. Es más, no todos los enunciados son consignas. Si decimos que las consignas conciernen al lenguaje es porque ciertos enunciados pueden ser aislados como funciones puras del poder, dado el uso político que tienen en tal o cual instancia

social o individual. De manera que las consignas son como la formalización de la capacidad afectiva del poder porque expresan las transformaciones (incorporales) que se presentan sobre los individuos en el transcurso de su vida. El recurso se justifica porque hace ver que para entender cómo operan las codificaciones políticas es necesario tener en cuenta el ejercicio de las fuerzas en las prácticas sociales. A eso, sumamos la idea de que gestionar, dominar, someter, vigilar, son acciones que pueden ser vistas vinculadas a enunciados-consigna. ¿Qué significa eso? Como ya se vio, lo expresado en los enunciados son ‘cosas que pasan’ a los cuerpos y los hacen sufrir o gozar, morir o vivir, entendiendo que esas ‘cosas que pasan’ se definen como incorporales hechos que se dicen de las maneras de ser. La noción de consigna viene a caracterizar justamente la capacidad de transmisión de codificaciones políticas —acontecimientos que ocurren en las relaciones físicas y semióticas que componen las situaciones en general— por hacer referencia a las funciones variables de las relaciones de poder. El esfuerzo aquí radica en mostrar que los enunciados del poder son consignas que intervienen en los modos de ser en la vida como restricciones normativas y su papel se define en las prácticas que hacen posible. ¿Qué implicaciones tiene esa mutua interpellación de la vida, el lenguaje y el poder? Se ha insistido mucho en esto: si el poder es productivo en el sentido de remitir a acciones que demarcan, circunscriben y diferencian, los enunciados-consigna son operadores que materializan esas acciones.

[93]

El poder diferencia y segmentariza porque marca unas determinaciones que pasan necesariamente por funciones de ordenación, de organización, de jerarquización, de individuación y de subjetivación. Hay que tener claro que los efectos de la agencia del poder y las consignas se fijan en la superficie de los cuerpos y deben ser comprendidos como prácticas reiterativas de actos producidos en el discurso: ‘confesar’, ‘examinar’, ‘castigar’ no son más que los enunciados privilegiados de ciertas políticas (el esfuerzo actual sería el de exponer las consignas que nos competen y el modo en que nos determinan). Las consignas indican que el lenguaje no sólo tiene que ver con el plano semántico (significaciones), sino con el plano pragmático (prácticas) en las que el discurso produce los efectos que nombra. Los enunciados son correlativos a acciones que pueden interferir en la situación de los sujetos hasta el punto en que determinan sus conductas y pasiones. El poder toma como objeto la vida en el sentido que ejerce diferencias y organiza en jerarquías y separaciones moduladas de acuerdo a consignas convertidas en los objetivos. El carácter operativo de los enunciados se define en los efectos incorporales inmanentes al agenciamiento del poder en la esfera de las regulaciones políticas que operan sobre los individuos. O lo que es lo mismo, el ejercicio del poder implica trazar diferenciaciones e identificaciones que pasan por consignas que nombran cortes y umbrales sociales que intervienen, que pasan en la propia vida y en la de los demás.

Referencias bibliográficas

1. Austin, J.L. (1998). *Cómo hacer cosas con las palabras*. Buenos Aires: Paidós.
2. Butler, Judith. (1997). *Excitable Speech. A Politics of the Performative*. New York: Routledge.
3. Butler, Judith. (1993) *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of Sex*. New York: Routledge.
4. Deleuze, Gilles. (1969). *Logique du sens*. París: Minuit.
5. Deleuze, Gilles. (1986). *Foucault*. París: Minuit.
6. Deleuze, Gilles. (1992). *Pourpalters*. París: Minuit.
7. Deleuze, Gilles y Guattari, Félix. (1994). *Mil mesetas*. Valencia: Pretextos.
8. Dreyfus, Hubert y Rabinow, Paul. (2002). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Visor.
9. Dijk van, Teun. (1997). *Discourse as Social Interaction. Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction*. London: Sage Publications.
10. Ducrot, Oswald. (1982). *Decir y no decir*. Barcelona: Anagrama.
11. Duranti, Alessandro. (1992). La etnografía del habla: hacia una lingüística de la praxis. *Panorama de la lingüística moderna*. Vol. IV. El lenguaje: contexto sociocultural. (pp. 253-274). Madrid: Visor.
12. Duranti, Alessandro. (2000). *Lingüistic Anthropology*. Cambridge: University.
13. Eribon, Didier. (2004). *Una moral de lo minoritario*. Barcelona: Anagrama.
14. Faye, Jean Pierre. (1972). *Théorie du récit. Introduction aux langages totalitaires*. París: Hermann-Éditeurs des Sciences et des Arts.
15. Foucault, Michel. (2001a). El sujeto y el poder. En: Dreyfus, Hubert y Rabinow, Paul. *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (pp. 345-387), Buenos Aires: Editorial Nueva visión.
16. Foucault, Michel. (1994). Omnes et singulatim: vers une critique de la raison politique. En: *Michel Foucault, dits et écrits* (pp. 635-656). París: Gallimard.
17. Foucault, Michel. (1999). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI.
18. Foucault, Michel. (2001b). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
19. Foucault, Michel. (1998). *Voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
20. Foucault, Michel. (2001c). *Defender la sociedad*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

21. Foucault, Michel. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*. México: Fondo de Cultura Económica.
22. Foucault, Michel. (1980). The Confession in the Flesh. En: Gordon Colin. *Power/Knowlegde: Select Interviews and Other Writings by Michel Foucault* (pp. 94-97). Nueva York: Pantheon Books.
23. Foucault, Michel. (1976). *La voluntad de saber*. México: Fondo de Cultura Económica.
24. González, Sebastián. (2007a). Confesión, ascetismo y sujeto: la lectura de Weber y Foucault de las prácticas sociales en la Reforma protestante, *PSIKEBA. Revista de Psicoanálisis y Estudios Culturales*, V, Buenos Aires. Disponible versión electrónica en: www.psikeba.com.ar
25. González, Sebastián. (2007b). Enunciados y política: entre la pragmática del lenguaje y la analítica del poder, *Estudios Políticos*, 30, Medellín, 45-75.
26. Guattari, Felix. (2002). El nuevo paradigma estético. En: Schnitman, Fried Dora (Ed.). *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (pp. 185-212). Buenos Aires: Paidós.
27. Hodson, William. (1996). *Maynard's Industrial Endineering Handbook*. New York: Institute of Industrial Engineers.
28. Kierkegaard, Soren. (1977). *Diario de un seductor*. Barcelona: Ediciones 29.
29. Labov, William. (1983). *Modelos sociolingüísticos*. Barcelona: Cátedra.
30. Searle, John. (1995). Taxonomía de los actos ilocucionarios. En: Valdés Villanueva, M.L. (Ed.). *La búsqueda del significado* (pp. 449-476). Madrid: Tecnos.
31. Virilio, Paul. (1988). *Estética de la desaparición*. Barcelona: Anagrama.
32. Virilio, Paul. (1989). *La máquina de visión*. Madrid: Cátedra.
33. Virilio, Paul. (1977). *Vitesse et politique. Essai de dromologie*. Paris: Galilee.